



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (15 de marzo de 2024, Puerto Asís, Putumayo).

HELENA ALEJANDRA BUITRAGO DAZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 372

FECHA	19 DE MARZO DE 2024
PROCESO	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	FREDY HAROL MACANILLA GRIFFA
DESAPARECIDO	ONEIDA RAMÍREZ SALINAS.
RADICADO	865683184001-2022-00155-00

Revisado el expediente digital, se avizora que el demandante aportó certificación de asistencia expedida por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad Básica de Puerto Asís, en la que consta que el día 05 de marzo de 2024, el señor Fredy Harol Macanilla Griffa asistió a dichas instalaciones, a la par que la señora Oneida Ramírez Salinas y la menor J.M.R. incumplieron con la cita para la toma del examen de ADN programada el día 05 de marzo de 2024.

Así las cosas, se hace necesario previamente requerir al curador de la menor, doctor Santiago Bermúdez Salazar, para que informe dentro de los cinco (5) días siguientes, los motivos de inasistencia a la prueba de ADN de la menor.

Igualmente, **por secretaría**, téngase comunicación con la señora Oneida Ramírez Salinas, para que informe dentro del término de los cinco (5) días siguientes, los motivos de inasistencia a la prueba de ADN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f41a88f1ccc17ef8207d0cd7b851799889da7e1dd867b3a969f108ba070008d0**

Documento generado en 19/03/2024 05:03:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>